

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Bucaramanga Oficina 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JG

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN BARRERA GOMEZ. C.C.# 1.098.741.001 DEMANDADO: SERGIO ARIEL RODRIGUEZ JAIMES. C.C.# 1.098.630.608

RADICADO: 68001403011-2023-00774-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Analizado el libelo petitorio presentado a través de apoderado judicial por **JUAN SEBASTIAN BARRERA GOMEZ** en contra de **SERGIO ARIEL RODRIGUEZ JAIMES**, el Despacho dispone **ACEPTAR** el retiro de la acción propuesta por cumplir con los requisitos establecido en el Artículo 92 del C.G. del P.

En mérito de la expuesto el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial por JUAN SEBASTIAN BARRERA GOMEZ en contra de SERGIO ARIEL RODRIGUEZ JAIMES.

SEGUNDO: Sin condena en costas por no haberse materializado las medidas cautelares.

<u>TERCERO</u>: ARCHIVAR las presentes diligencias con las anotaciones del acaso en el libro radicador digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CTOR JULIAN PINZON CAÑAS